

III. Análisis de la situación mundial

A. África

1. Novedades principales

292. En los últimos años, el tráfico de drogas en África ha sido objeto de creciente atención a nivel internacional. Así lo demuestra el hecho de que el Consejo de Seguridad haya examinado repetidamente la cuestión del contrabando de cocaína a través de los países de África occidental, especialmente Guinea-Bissau, y en particular las amenazas que ese tipo de contrabando conlleva para la estabilidad regional así como sus posibles repercusiones en la seguridad internacional. En julio de 2009, el Director Ejecutivo de la UNODC presentó al Consejo un informe sobre el tráfico transnacional y el estado de derecho en África occidental. En noviembre de 2009, el Consejo acogió con beneplácito los progresos en la aplicación de la Iniciativa de la Costa de África occidental (en la que participan la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), la UNODC, otras entidades de las Naciones Unidas y la INTERPOL) e instó al Gobierno de Guinea-Bissau a que adoptara las medidas necesarias en el marco del plan de acción de la CEDEAO contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada. Asimismo en noviembre de 2009, el Director Ejecutivo se dirigió al Consejo de Seguridad en relación con el problema del tráfico de drogas en Guinea-Bissau y otras partes de África occidental, y ulteriormente se le solicitó que proporcionara al Consejo, a partir de diciembre de 2009, actualizaciones sobre los progresos realizados por los Estados de África occidental en la lucha contra la delincuencia organizada vinculada a las drogas.

293. Desde 2004 las organizaciones de narcotraficantes han venido utilizando cada vez más al África occidental como zona de tránsito del contrabando de grandes cantidades de cocaína de América del Sur a Europa y, en menor medida, a América del Norte, aprovechando el hecho de que una serie de problemas que existen en los países de África occidental, como los conflictos, la ausencia del estado de derecho, la corrupción y la pobreza, hacen que esos países sean más vulnerables. La mayor parte de la cocaína que pasa por África occidental se transporta por el Atlántico en grandes barcos y se descarga luego en embarcaciones más pequeñas a lo largo de la costa occidental africana; desde allí, la cocaína se transporta de contrabando

hacia el norte utilizando una diversidad de medios, entre ellos botes, vehículos terrestres y correos que viajan por vía aérea. Aunque hasta 2007 la cantidad de cocaína incautada, ya sea en alta mar de camino hacia el África occidental o en la propia subregión, aumentaba considerablemente cada año, desde 2008 ha habido una disminución del número de incautaciones de la droga en África occidental. Esa disminución podría ser indicio de que el contrabando de la droga a través de la subregión está disminuyendo, como resultado de las medidas adoptadas por los gobiernos africanos con el apoyo de la comunidad internacional. A pesar de esa nueva situación, el contrabando de cocaína a través de África occidental sigue siendo un problema grave que está contribuyendo al aumento del abuso de cocaína en la subregión.

294. África sigue siendo vulnerable a la desviación de precursores, especialmente efedrina y pseudoefedrina. Aunque la mayor parte de la efedrina y la pseudoefedrina pasa de contrabando por África hacia América Central y América del Norte, para su utilización en la fabricación ilícita de metanfetamina, la fabricación ilícita y el abuso de metanfetamina ocurren también en cierta medida en países de África, en particular en Sudáfrica. En años recientes se ha detenido una serie de grandes remesas sospechosas de efedrina y pseudoefedrina de camino a países africanos, entre ellas Botswana, Etiopía, Nigeria, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Togo, Uganda y Zambia. Desde 2008, el contrabando de efedrina y pseudoefedrina a través de África ha disminuido apreciablemente, lo cual podría atribuirse, entre otras cosas, a las medidas adoptadas por algunos países africanos para mejorar la fiscalización de la importación de esos precursores. Sin embargo, la incautación practicada en Guinea en julio de 2009 de grandes cantidades de sustancias químicas y equipo que se sospechaba iban a ser utilizados para la elaboración de drogas sintéticas ilícitas como la MDMA (“éxtasis”) indica que la región sigue expuesta al riesgo de que los traficantes la utilicen para la desviación de precursores, y pone de relieve la necesidad urgente de que los países africanos mejoren con el apoyo de la comunidad internacional, sus mecanismos nacionales de fiscalización de precursores.

295. La permanente disponibilidad en los mercados no reglamentados de productos farmacéuticos que

contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que han sido fabricados ilícitamente o desviados de canales lícitos plantea un grave problema de salud pública en muchos países africanos. Debido a las deficiencias de los sistemas nacionales de control de la fabricación y distribución lícitas de productos farmacéuticos, en la mayoría de los países de África se pueden obtener sin receta o en los mercados no reglamentados sustancias sometidas a fiscalización internacional. La Junta insta a los gobiernos afectados a que formulen y apliquen políticas para prevenir eficazmente la desviación de sustancias internacionalmente fiscalizadas de los canales de distribución internos hacia los mercados no regulados, de conformidad con la resolución 51/13 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Respuesta a la amenaza que plantea la distribución de drogas sujetas a fiscalización internacional en el mercado no reglamentado”.

2. Cooperación regional

296. De conformidad con el actual Plan de Acción de la Unión Africana para la fiscalización de drogas y la prevención del delito, la Comisión de la Unión Africana ha fortalecido su cooperación en esas esferas con las organizaciones internacionales pertinentes, como la INTERPOL, el Instituto Africano de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y la UNODC, así como con la Comisión Europea, en el marco de la Asociación Estratégica África-Unión Europea.

297. Las comunidades económicas regionales de África están llamadas a jugar un papel importante en la aplicación del Plan de Acción de la Unión Africana. A ese respecto, han hecho progresos, en particular, los Estados miembros de la CEDEAO, que en 2008 aprobaron un plan de acción subregional para combatir el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas, y cuyos jefes de Estado o de gobierno, en la reunión en la cumbre que celebraron en junio de 2009 en Abuja, hicieron suyo un plan operacional de lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada conexas, y un mecanismo de vigilancia y evaluación elaborado por la Comisión de la CEDEAO, que incluye la presentación de informes a nivel del Consejo de Seguridad sobre los progresos realizados. La Junta señala que el Consejo de Seguridad ha instado a la comunidad internacional a que siga apoyando la aplicación del Plan de Acción de la CEDEAO y el plan operacional de Guinea-Bissau.

298. En abril de 2009, la UNODC, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y la INTERPOL iniciaron un programa conjunto para aumentar la capacidad de represión a nivel nacional y regional, en particular en las esferas de interceptación de drogas, investigación forense, inteligencia, administración de fronteras, blanqueo de dinero y justicia penal. Uno de los principales elementos del programa se relaciona con el establecimiento de dependencias especializadas de lucha contra la delincuencia transnacional, inicialmente en Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona. En 2009, los países del África occidental se beneficiaron de dos actividades de capacitación de alcance regional sobre la identificación y obtención de pruebas físicas en el lugar donde se haya cometido un delito. Esas actividades se realizaron en Côte d'Ivoire y Nigeria con el patrocinio del programa de la INTERPOL de prestación a las fuerzas policiales africanas de ayuda operativa, servicios y apoyo en materia de infraestructuras (OASIS África).

299. A fin de fortalecer la cooperación transatlántica entre los organismos de represión del tráfico de drogas de América Latina y el África occidental, se invitó a los Estados miembros de la CEDEAO a que asistieran a la 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, que se celebró en la Isla Margarita (República Bolivariana de Venezuela) en septiembre de 2009. Los organismos de represión del tráfico de drogas de los países de América Latina y de África occidental firmaron posteriormente, en una reunión organizada por la UNODC en Bogotá en noviembre de 2009, un memorando de entendimiento para promover la investigación conjunta de casos concretos.

300. La Junta toma nota de las actividades emprendidas por la UNODC para ayudar a los países de África occidental en su lucha contra el tráfico de drogas. Por ejemplo, en julio de 2007 la UNODC inició un proyecto de cooperación en las esferas de represión e inteligencia para combatir el contrabando de cocaína de América Latina a África occidental, con el objetivo de organizar a nivel interregional, actividades de represión e intercambio de inteligencia en la esfera de la interceptación de drogas. Además, se habrá de promover la cooperación transatlántica en el

marco del actual Programa mundial de fiscalización de contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas, así como del proyecto de comunicación aeroportuaria concebido recientemente por la UNODC. En el contexto de la cooperación Sur-Sur, el Brasil, por conducto de la UNODC, ha estado ayudando a Guinea-Bissau a ejecutar un programa de fiscalización de drogas en este país impartiendo capacitación especializada a la policía judicial y prestando asistencia para el establecimiento de una academia nacional de policía.

301. La 19ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, se celebró en Windhoek en octubre de 2009. Los participantes examinaron la situación de la cooperación regional y subregional en la lucha contra el tráfico de drogas y formularon estrategias para mejorar la cooperación y el apoyo mutuo en la labor de interceptación de drogas.

302. En julio de 2009, la INTERPOL convocó su 20ª Conferencia Regional Africana en El Cairo. Participaron en ella unos 160 funcionarios de represión de 40 países y ocho organizaciones internacionales, que deliberaron, entre otras cosas, sobre el tráfico de drogas, la piratería marítima y los medicamentos falsificados. La INTERPOL coopera con las autoridades de represión de África para combatir el tráfico de drogas, sobre todo mediante sus proyectos White Flow, COCAF y Proteus, y presta asistencia a la investigación de importantes incautaciones de drogas, como las incautaciones de cocaína realizadas en 2009 en Angola (57 kilogramos), Ghana (71 kilogramos) y Sudáfrica (270 kilogramos).

303. En diciembre de 2008, se celebró en Trípoli un taller regional para funcionarios de represión del tráfico de drogas, como seguimiento del Plan de acción contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales por vía postal, aprobado en Trípoli en noviembre de 2007. Los participantes en el taller aprobaron las recomendaciones de Trípoli, formuladas con miras a que los organismos de represión del tráfico de drogas de la región siguieran fortaleciendo la comunicación y cooperación mutuas en asuntos relacionados con las drogas. Las recomendaciones de Trípoli se han transmitido al Consejo de Ministros Árabes del Interior para su seguimiento.

304. En febrero de 2009, en Nairobi, una reunión regional de expertos, convocada conjuntamente por el

Gobierno de Kenya y la UNODC, elaboró un programa para África oriental durante el período 2010-2012, con el objetivo de promover el estado de derecho, la salud y la seguridad humana en la subregión.

305. La Junta observa que los gobiernos de África y las organizaciones internacionales pertinentes, como la INTERPOL y la OMS, han adoptado medidas para fortalecer la cooperación en la lucha contra el problema de los productos falsificados en la región, sobre todo los productos médicos y sanitarios falsificados. En noviembre de 2008, unos 150 representantes de las autoridades de policía, de aduanas y de reglamentación de medicamentos de 26 países del África oriental y meridional participaron en talleres de capacitación relacionados con los delitos contra la propiedad intelectual; los talleres, copatrocinados por la INTERPOL y la policía de Kenya, se celebraron en Nairobi. En diciembre de 2008, se celebró en Hammamet (Túnez) la tercera reunión anual del Grupo de trabajo internacional de lucha contra la falsificación de medicamentos (IMPACT) de la OMS. La reunión, que contó con el apoyo de la INTERPOL y a la que asistieron 100 representantes de 40 países, tuvo por objeto sensibilizar de los peligros de los productos médicos falsificados y ayudar a combatir su fabricación y distribución.

306. En mayo de 2009, los Gobiernos del Níger y Nigeria firmaron un protocolo de cooperación para combatir el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y las prácticas fraudulentas conexas.

307. Los gobiernos africanos continúan adoptando iniciativas para contrarrestar el blanqueo de dinero, en cooperación con los grupos subregionales pertinentes, en particular el Grupo contra el blanqueo de dinero de África oriental y meridional (ESAAMLG) y el Grupo intergubernamental de tareas contra el blanqueo de dinero en África occidental (GIABA). En Namibia entró en vigor en mayo de 2009 una ley para contrarrestar el blanqueo de dinero (la Ley de inteligencia financiera), en tanto que el Senegal aprobó recientemente leyes encaminadas a combatir la financiación del terrorismo, que complementan la legislación vigente contra el blanqueo de dinero. Malawi y el Senegal fueron admitidos en mayo de 2009 como miembros del Grupo Egmont de dependencias de inteligencia financiera. La Junta alienta a los países de África central a que adopten medidas apropiadas para hacer que el Grupo de acción contra el blanqueo de

dinero en África central (GABAC) pueda entrar en pleno funcionamiento. La Junta alienta también a los Gobiernos de Angola, Burundi, las Comoras, Madagascar, la República Democrática del Congo, y Rwanda a que ingresen al ESAAMLG lo antes posible.

3. Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

308. Varios países de África han adoptado medidas para fortalecer su legislación nacional de fiscalización de drogas y mejorar sus mecanismos de vigilancia administrativa y supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

309. El Gobierno de Etiopía ha aprobado un plan maestro de fiscalización de drogas a nivel nacional y actualmente adelanta el proceso de establecimiento de un órgano interministerial que ha de facilitar la aplicación del plan.

310. El Gobierno de Kenya ha introducido un componente de fiscalización de drogas en el sistema de evaluación de la actuación profesional de los funcionarios públicos, que ahora, como parte de sus tareas, deben cumplir una tarea concreta relacionada con la fiscalización de drogas. Se espera que esa medida contribuya de manera significativa a las actividades de promoción, capacitación y prevención del uso indebido de drogas en varios sectores, incluidas las escuelas y los lugares de trabajo.

311. Varios países africanos han establecido o están estableciendo programas nacionales integrados de lucha contra el tráfico, el abuso de drogas y la delincuencia organizada transnacional conexas. Los programas, que la UNODC ha elaborado en asociación con las autoridades nacionales, abordan diversas cuestiones, como el fomento de la capacidad en materia de represión, la reducción de la oferta y la demanda de drogas, el tratamiento de los toxicómanos, la justicia penal, la cooperación regional y las actividades para combatir el blanqueo de dinero, y actualmente se están ejecutando en Cabo Verde, Guinea-Bissau y Malí. Se han elaborado programas integrados para Mauritania, el Níger y el Togo, y los destinados a Benin, Burkina Faso y Ghana se prepararán a finales de 2009.

312. Las incautaciones de drogas realizadas por la Dirección Nacional de Represión del Uso Indebido de Drogas de Nigeria aumentaron significativamente

en 2007 y 2008. En 2008 se incautaron, en total, más de 335 toneladas de cannabis, lo que representó un aumento del 62% en comparación con 2007, cuando se incautaron, en total, 210 toneladas. Asimismo en 2008, se incautaron en total 530 kilogramos de sustancias sicotrópicas y 365 kilogramos de cocaína. La mayor parte de la cocaína se incautó en los principales aeropuertos internacionales del país.

313. En 2009, las autoridades de represión de Lesotho y Nigeria realizaron con éxito operaciones para combatir el problema de los productos médicos falsificados. En una operación policial en Lesotho, realizada en junio de 2009 con el apoyo de la INTERPOL, se incautaron grandes cantidades de productos médicos falsificados o ilícitos, incluso productos sujetos a receta médica que se habían vuelto a embalar, en forma ilegal, para venderlos en la calle. En Nigeria, la Agencia nacional para la administración y el control de la alimentación y de los medicamentos realizó actividades similares en mayo de 2009. La Agencia sigue aplicando una política de tolerancia cero con respecto a los medicamentos y alimentos falsificados para cuya comercialización se falsifican marcas registradas, dado el grave peligro que esos productos conllevan para la salud pública.

314. En Sudáfrica, se aprobó en abril de 2008 la Ley de prevención y tratamiento del uso indebido de sustancias, de 2008. En la Ley se regula el establecimiento, el registro y la administración de los centros de tratamiento y de los servicios de internación, tratamiento ambulatorio o basados en la comunidad para los consumidores de drogas, y se define el mandato de la Autoridad Central en materia de Drogas, encargada de supervisar y vigilar la aplicación del plan maestro nacional de fiscalización de drogas. Además, dada la desviación de grandes cantidades de efedrina y pseudoefedrina para utilizarlas en la fabricación ilícita de metanfetamina en Sudáfrica, el país somete actualmente esas sustancias a una fiscalización más estricta. Concretamente, el Gobierno ha enmendado la legislación en materia de fiscalización de drogas, a fin de aplicar a esas sustancias las mismas medidas de fiscalización a nivel nacional que a las sustancias sicotrópicas, para las cuales se requiere una autorización de importación o exportación y una receta médica (véase el párrafo 324 *infra*).

4. Cultivo, producción, fabricación y tráfico

Estupefacientes

315. En prácticamente todos los países de la región se ha informado de la producción, el tráfico y el uso indebido de cannabis. La hierba de cannabis sigue siendo la droga ilícita que más frecuentemente se consume en la mayoría de los países africanos. La producción de resina de cannabis se concentra en los países de África septentrional, sobre todo en Marruecos. De los datos sobre las incautaciones se desprende que la mayor parte de la resina de cannabis que se produce en ese país se introduce de contrabando en Europa. La droga se introduce también de contrabando en los países del África septentrional y subsahariana o a través de esos países. En 2008, como en años anteriores, Marruecos se incautó de más resina de cannabis que ningún otro país de África, siendo el total de 114 toneladas. El Gobierno de Marruecos estima que la superficie de cultivo ilícito de cannabis en el país se redujo significativamente, pasando de 134.000 hectáreas en 2003 a 60.000 hectáreas en 2008, lo cual representa una disminución del 55%. El Gobierno estima también que la cantidad total de resina de cannabis producida ilícitamente disminuyó de 3.070 toneladas en 2003 a 877 toneladas en 2008, una disminución del 71%. Las medidas de erradicación en Marruecos se han complementado con programas sobre medios de subsistencia alternativos en las zonas rurales de las provincias septentrionales del país y campañas de sensibilización a nivel local. La Junta alienta al Gobierno de Marruecos a que prosiga en su empeño por combatir el cultivo ilícito de cannabis.

316. En todas las subregiones de África se produce en forma ilícita hierba de cannabis. En África septentrional, se produce en gran escala en Egipto y Marruecos. En África occidental y África central, se cultiva planta de cannabis con fines comerciales en el Camerún, Ghana, Nigeria, el Senegal y el Togo. Se cultivan también plantas de cannabis en la mayor parte de los países de África oriental, especialmente en las Comoras, Etiopía, Kenya, Madagascar, la República Unida de Tanzania y Uganda, mientras que en África meridional se cultivan plantas de cannabis a escala significativa en Lesotho, Malawi, la República Democrática del Congo, Sudáfrica y Swazilandia. Si bien, la hierba de cannabis que se trafica en África está destinada en general al consumo local, parte de

ella se envía de contrabando a otras regiones, sobre todo a Europa.

317. En África se incautan grandes remesas de hierba de cannabis, que en 2007 representaron el 11% de las incautaciones de esa droga ilícita a nivel mundial. La cantidad de hierba de cannabis incautada en Marruecos ha aumentado significativamente en los últimos años, de 116 toneladas en 2005 a 222 toneladas en 2008. En varios países de África oriental se incautaron grandes remesas de la droga. El número de incautaciones de drogas y arrestos conexos en los aeropuertos internacionales de Nairobi y Addis Abeba siguió aumentando en 2008. La República Unida de Tanzania continúa comunicando las mayores incautaciones de hierba de cannabis de África oriental. La mayor parte de la hierba de cannabis que se produce ilícitamente en África occidental se trafica y consume dentro de la subregión. En 2008, se descubrió que varias toneladas de hierba de cannabis incautadas en Europa en dos incidentes separados provenían de Ghana, donde las autoridades pudieron identificar y arrestar a las personas involucradas en el suministro y contrabando de esas remesas.

318. No ha habido informes de cultivo del arbusto de coca o fabricación de cocaína en África. Sin embargo, desde 2005 se ha venido utilizado cada vez más al África occidental como zona de tránsito de envíos de cocaína destinados a Europa y, en menor medida, a América del Norte, como lo ponen de manifiesto las grandes incautaciones de la droga efectuadas en alta mar, de camino a África occidental, o en la propia subregión, incautaciones que, de acuerdo con los datos de la UNODC, han ascendido a varias toneladas al año. La cocaína incautada en África proviene sobre todo de Colombia y el Perú y, en muchos casos, pasa de contrabando a través del Brasil y Venezuela (República Bolivariana de). Desde 2004 han sido arrestados, como mínimo, 1.400 correos que llevaban en vuelos comerciales cocaína de África occidental a Europa.

319. Desde 2008, parece haber disminuido la importancia de África como zona de tránsito del tráfico de cocaína, como se refleja en la reducción del número y el volumen de las incautaciones realizadas en 2008 y en el primer semestre de 2009. En 2008, en Europa disminuyeron pronunciadamente las incautaciones de cocaína proveniente de África. En 2009, no se ha informado de ninguna incautación importante de cocaína que pudiera rastrearse hasta África. Cabe

atribuir esa disminución en parte al aumento de la labor de fiscalización internacional de drogas en la región. Sin embargo, según datos de la UNODC, todos los años se sigue traficando cocaína en la región por un valor estimado en 1.000 millones de dólares de los EE.UU., y las redes de distribución del África occidental en Europa parecen haber permanecido intactas. Pruebas descubiertas en Guinea en julio de 2009 confirman esa preocupación, ya que sugieren de que en ese país ha tenido lugar alguna elaboración de la cocaína.

320. En los países de África meridional, sobre todo en Sudáfrica, se introduce de contrabando cierta cantidad de cocaína para el mercado local o para reexpedirla de contrabando a otros países. También se introduce de contrabando cocaína de América del Sur en Zimbabwe, a través de los Emiratos Árabes Unidos. Mozambique se ha perfilado como zona de ingreso de la cocaína en África para su reexpedición de contrabando, a través de Sudáfrica, al Reino Unido y otros países de Europa. Se sigue utilizando la subregión de África oriental como zona de tránsito de envíos de cocaína destinados a los mercados ilícitos de Europa.

321. El cultivo de la adormidera en África se limita a Argelia y la península del Sinaí en Egipto y se estima que, en ambos países, se practica a escala reducida. En Argelia se erradican cada año aproximadamente 80.000 plantas de adormidera. El opio producido se destina al consumo ilícito local y no hay pruebas de que se utilice para fabricar heroína.

322. La heroína sigue entrando en África sobre todo por los países del África oriental. Se ha identificado a los países de esa subregión como países de destino de las remesas de heroína y como países de tránsito; además, recientemente han aumentado el tráfico y el uso indebido de heroína. La mayor parte de la heroína incautada era transportada por pasajeros que viajaban en vuelos comerciales de llegada o de salida de los aeropuertos internacionales de Addis Abeba y Nairobi; ambos aeropuertos ofrecen vuelos de conexión entre el África occidental y los países fabricantes de heroína de Asia sudoccidental y sudoriental. Frecuentemente se introduce de contrabando en Europa y América del Norte heroína proveniente del África occidental, en operaciones que organizan a menudo organizaciones delictivas del África occidental. La heroína introducida de contrabando por mar ingresa en el África oriental por los puertos de Djibouti, Eritrea, Kenya y la

República Unida de Tanzania. Además, se recurre cada vez más a los servicios postales y de mensajería para el contrabando de heroína.

323. Los traficantes de heroína de África también utilizan rutas terrestres, aprovechando la permeabilidad de las fronteras y las deficiencias de los controles fronterizos de muchos países de la región. Hay pruebas del aumento del contrabando de heroína hacia las islas del Océano Índico, en particular a Mauricio. Opiáceos provenientes de la India y el Pakistán se introducen de contrabando en Mozambique y luego en Sudáfrica, y de Sudáfrica se reenvían a Europa y a países de África oriental, sobre todo Mauricio y Seychelles. Mauricio tiene actualmente uno de los niveles más altos de abuso de opiáceos en África, hecho que es efecto indirecto del tráfico de heroína en el país. Si bien el número y el volumen de las incautaciones de heroína de las que se informa cada año en África occidental siguen siendo muy reducidos, las redes de la delincuencia organizada en la subregión desempeñan un papel central en el suministro de heroína a países del mundo entero y participan en la importación de heroína y en el tráfico de esa sustancia en la calle. Côte d'Ivoire es considerado un importante país de tránsito del tráfico de heroína.

Sustancias sicotrópicas

324. La fabricación ilícita de sustancias sicotrópicas, sobre todo metacualona (Mandrax), metanfetamina, metcatinona y MDMA ("éxtasis") sigue estando limitada a Sudáfrica y algunos países del África meridional y oriental, donde esas sustancias son también objeto de uso indebido. Cada año se desmantelan en Sudáfrica unos 30 laboratorios de fabricación ilícita de drogas, principalmente metanfetamina y metcatinona. Los precursores que se utilizan para fabricar esas drogas, a saber, efedrina y pseudoefedrina, se importan legalmente en Sudáfrica en gran escala. Sin embargo, una parte de esas importaciones se desvía de los canales de distribución nacionales para utilizarla en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. El Gobierno de Sudáfrica, en un esfuerzo por contener esa desviación, ha adoptado recientemente medidas más estrictas de fiscalización nacional de la efedrina y la pseudoefedrina (véase el párrafo 314 *supra*).

325. En Mauricio se siguen introduciendo de contrabando y consumiendo ilícitamente preparados

que contienen buprenorfina. En 2008, las autoridades aduaneras se incautaron de 21.727 tabletas que contenían buprenorfina (Subutex), encontradas a un pasajero de un vuelo procedente de Francia.

326. En muchos países de África, sigue preocupando la disponibilidad en los mercados no regulados de una amplia gama de preparados que contienen sustancias sicotrópicas. Entre esas sustancias sicotrópicas figuran las benzodiazepinas (sobre todo diazepam, clonazepam, lorazepam, clorazepato), fenobarbital, tabletas para adelgazar y analgésicos. Esos preparados son frecuentemente productos falsificados. Cada año se informa en la región de grandes incautaciones de esas tabletas.

Precursores

327. En los últimos años, África se ha convertido en una zona que se utiliza para la desviación de efedrina y pseudoefedrina, con frecuencia en forma de preparados farmacéuticos, principalmente para su utilización en la fabricación ilícita de metanfetamina en América Central y América del Norte. Sin embargo, del análisis de las tendencias del tráfico se desprende que en África está disminuyendo la desviación de esas sustancias. Mientras que en 2007 se impidió que se desviarán a través de los países africanos un total de 75 toneladas de efedrina y pseudoefedrina, en 2008 se interceptaron solamente 22 toneladas y en los primeros nueve meses de 2009 no hubo ninguna interceptación. En 2008, funcionarios de aduana de Côte d'Ivoire se incautaron de un total de 159 kilogramos de efedrina en un vehículo procedente de Ghana. Al parecer, la mayor parte de las remesas ilícitas de efedrina y pseudoefedrina se introducen de contrabando en América Central y América del Norte a través de Europa, como ocurría en años anteriores. Entretanto, desde 2008 han disminuido hasta en un 40% las exportaciones lícitas de efedrina y pseudoefedrina a África.

328. Además, África ha sido utilizada para la desviación de anhídrido acético (sustancia química básica que se emplea para la fabricación ilícita de heroína) hacia canales ilícitos. Por ejemplo, en diciembre de 2008 se detuvo una remesa de 15 toneladas de anhídrido acético que iba de Italia a Egipto, y a principios de 2009 se suspendieron dos remesas de anhídrido acético de 36 toneladas en total, mientras eran transportadas de la India y el Irán

(República Islámica del) a Djibouti. Es también preocupante la amenaza que plantean los grupos de la delincuencia organizada transnacional que participan en la fabricación y el tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico y sustancias sicotrópicas. Por ejemplo, en enero de 2009, se detuvo la exportación prevista de 2 kilogramos de ergotamina (precursor que se puede utilizar para la fabricación ilícita de dietilamida del ácido lisérgico (LSD) de la República Checa a Guinea-Bissau cuando las autoridades competentes de este último país no respondieron al pedido de la Junta de que confirmaran la legitimidad de la transacción. En julio de 2009, se incautaron en Conakry cantidades significativas de sustancias químicas que, según se sospechaba, se iban a utilizar para la fabricación ilícita de drogas. En su mayor parte, se trataba de solventes comúnmente utilizados con fines industriales lícitos, pero que también podían utilizarse para la fabricación ilícita de cocaína, heroína, metanfetamina o metacualona. Se descubrieron grandes cantidades de aceite de sasafrás y 3,4 metilendioxfenil-2-propanona (3,4-MDP-2-P) -precursores que se utilizan en la síntesis de la MDMA ("éxtasis")- así como equipo de laboratorio junto con otras sustancias químicas, lo que indicaba que se pensaba utilizar esas sustancias químicas para la fabricación ilícita de drogas.

329. En los países de toda África hay entre las autoridades de represión una necesidad evidente de intercambios de expertos, actividades de sensibilización respecto de la fiscalización de precursores e iniciativas de capacitación, incluida la capacitación en técnicas forenses. Es también necesario mejorar la presentación a la Junta de datos relacionados con los precursores, así como la cooperación en la esfera de las investigaciones. Por ello, la Junta insta a los gobiernos de todos los países de África y a las comunidades económicas regionales a que mejoren los mecanismos nacionales de fiscalización de precursores, y alienta a las comunidades económicas regionales del continente a que estudien una respuesta coordinada a ese llamamiento.

Sustancias no sujetas a fiscalización internacional

330. En algunos países de África oriental y en ciertas zonas de la Península Arábiga se sigue cultivando khat, droga que actualmente no está sujeta a fiscalización internacional y que se suele mascar como estimulante en esas zonas. Aunque el consumo de khat entraña riesgos para la salud y puede tener consecuencias

sociales nocivas, solamente algunos países de África oriental, como Eritrea, Madagascar, la República Unida de Tanzania y Rwanda, lo han prohibido. Debido al aumento del contrabando de khat hacia países de Europa y América, varios países europeos, así como el Canadá y los Estados Unidos, han prohibido también esa sustancia.

5. Uso indebido y tratamiento

331. En su mayor parte, los Estados de África siguen careciendo de sistemas adecuados para vigilar el uso indebido de drogas y, por ello, no están en condiciones de reunir datos suficientes sobre el alcance y las modalidades del consumo de drogas o evaluar en forma exacta las tasas de prevalencia. En la región, solamente en Sudáfrica se vigila en forma sistemática el uso indebido de drogas por conducto de la Red de epidemiología sobre el consumo de drogas de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, un sistema de vigilancia del uso indebido de drogas que se basa en la demanda de tratamiento. En consecuencia, no es posible evaluar adecuadamente el éxito de las campañas de prevención ni las necesidades de tratamiento y rehabilitación de los consumidores de drogas. La mayor parte de las estimaciones nacionales de la prevalencia del uso indebido de drogas se basa únicamente en evaluaciones rápidas del uso indebido de drogas entre determinados grupos de la población que consume drogas y en un número limitado de encuestas realizadas en las escuelas. Por ello, la posibilidad de comparar las diversas estimaciones nacionales del uso indebido de drogas es sumamente limitada en África.

332. Además, en la mayoría de los países de África los sistemas nacionales de atención de salud no pueden satisfacer las necesidades de la población con respecto al tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos. Frecuentemente, las instalaciones médicas nacionales de tratamiento y rehabilitación son muy inadecuadas o simplemente no existen. A menudo, solamente es posible atender a un número reducido de toxicómanos en los pabellones psiquiátricos de los hospitales generales. El tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos en África dependen con frecuencia de la asistencia que presten organizaciones internacionales interesadas, como la OMS y la UNODC, y organizaciones no gubernamentales. Por consiguiente, la Junta alienta a los gobiernos de los países africanos a que emprendan evaluaciones sistemáticas del alcance del uso indebido de drogas en su respectivo territorio y

otorguen prioridad a la elaboración de programas para prevenir el uso indebido de drogas y reducir la demanda, en particular programas destinados a los jóvenes, incluidos los jóvenes que no asisten a la escuela. La Junta insta también a esos gobiernos a que apoyen de manera adecuada los servicios de tratamientos y las estructuras médicas existentes para asegurar que los toxicómanos reciban tratamiento adecuado, y a que brinden el apoyo necesario al establecimiento y mantenimiento de instalaciones de rehabilitación adecuadas para esas personas y a la evaluación del tratamiento.

333. En general, se considera que el cannabis es la droga ilícita que más problemas plantea en África: se calcula que el 8% de la población del continente la consume y que, el 64% de la demanda de tratamiento por uso indebido de drogas se relaciona con el consumo de cannabis. De la información disponible se desprende que el uso indebido de esa droga sigue aumentando en África, si bien a un ritmo más lento que antes. El difundido consumo de cannabis entre los niños es motivo de particular preocupación; en algunos países, según los informes, incluso niños de 7 a 10 años de edad ya lo han consumido.

334. El uso indebido de cocaína parece estar aumentando en África, sobre todo a lo largo de las nuevas rutas de tráfico de la droga en África occidental y África meridional. Los datos sobre tratamiento por consumo de drogas en Sudáfrica indican un fuerte aumento de la demanda de tratamiento por consumo de cocaína entre 1998 y 2008. En 2008, la demanda de tratamiento por uso indebido de cocaína osciló entre el 11% y el 25% de la demanda total en diferentes provincias del país.

335. El uso indebido de heroína también parece estar aumentando en África. Se trata de la droga de la que más comúnmente abusan los consumidores problemáticos de drogas de países como Kenya, Mauricio, Nigeria, la República Unida de Tanzania y Zambia. Rwanda y Seychelles han informado también del aumento del consumo de heroína. En Sudáfrica los consumidores de heroína utilizan frecuentemente una mezcla de heroína de baja calidad y cocaína, llamada comúnmente "azúcar", que suelen sobre todo fumar. El uso indebido de drogas por inyección es todavía limitado en Sudáfrica y otros países de la región. Según estimaciones recientes de la UNODC, en África entre 1 millón y 2,8 millones de personas, o sea, del

0,2% al 0,5% de la población de 15 a 64 años de edad habían abusado de los opiáceos por lo menos una vez en el último año.

336. Se estima que en África entre 1,4 millones y 4 millones de personas consumieron ilícitamente estimulantes de tipo anfetamínico por lo menos una vez en los últimos 12 meses. Nigeria y Sudáfrica han comunicado las tasas más altas de prevalencia anual del uso indebido de esos estimulantes. Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Egipto, Ghana, Kenya, el Senegal, Sierra Leona y varios otros países de África han informado también del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico; sin embargo, en los últimos años no ha habido estimaciones cuantitativas fiables. El abuso de metacualona y metanfetamina sigue siendo un hecho preocupante en Sudáfrica; la metanfetamina se consume predominantemente en Ciudad del Cabo y sus alrededores. El uso indebido de medicamentos que se adquieren sin y con receta médica, como tabletas para adelgazar, analgésicos y benzodiazepinas (incluso diazepam y flunitrazepam), sigue siendo un problema en muchos países de África.

337. La Junta toma nota de que la UNODC y la OMS establecieron recientemente en forma conjunta la Red internacional de centros de colaboración sobre tratamiento y rehabilitación de drogodependientes (Treatnet) para mejorar la calidad del tratamiento de los toxicómanos mediante la cooperación, el intercambio de información y la potenciación de algunos centros de recursos en todas las regiones del mundo. En África, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Kenya, Mozambique, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona y Zambia participan actualmente en Treatnet. Además, se han dado a conocer iniciativas de fomento de la capacidad en Argelia, Egipto y Marruecos, para dar una respuesta integral al uso indebido de drogas y el VIH/SIDA, que abarcan servicios de difusión comunitarios para los consumidores de drogas, servicios de prevención del uso indebido de drogas y servicios de tratamiento de los drogadictos, incluidos los reclusos. En África oriental, se está ejecutando un programa de sustitución de opiáceos en Mauricio, mientras que en Kenya, Seychelles y Uganda se ofrece tratamiento a los consumidores de drogas. En 2009, se inició en Marruecos un programa de terapia de sustitución de opioides.

B. América

América Central y el Caribe

1. Novedades principales

338. La región de América Central y el Caribe sigue figurando entre las principales zonas de reexpedición de remesas de drogas provenientes de América del Sur con destino a América del Norte y Europa. La impunidad, la corrupción y la debilidad de las instituciones socavan la labor de fiscalización de drogas y el estado de derecho en la región, a pesar de los intentos de reforma de los sistemas judiciales. Las actividades de tráfico de drogas se realizan frecuentemente bajo la protección de pandillas locales (*maras*) que actúan en las zonas fronterizas, especialmente en El Salvador, Guatemala y Honduras. Hay indicios de que miembros de los carteles de la droga mexicanos y miembros de las pandillas se han aliado para crear agrupaciones delictivas. Además, se está empezando a utilizar la región para el tráfico de precursores. A pesar de las nuevas reglamentaciones que prohíben la efedrina y la pseudoefedrina en varios países, la región se sigue utilizando como zona de reexpedición del contrabando de precursores a México, donde continúa la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. La Junta observa que es cada vez mayor el tráfico de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico en forma de preparados farmacéuticos.

339. El tráfico de drogas por mar sigue siendo un problema serio en varios países de América Central y el Caribe; en El Salvador, por ejemplo, el 85% de la cocaína que se trafica es transportada por rutas marítimas. Por otra parte, para el transporte de cocaína se utilizan cada vez más aviones ligeros, que despegan de pistas clandestinas y aterrizan en zonas remotas. Los traficantes de drogas utilizan en forma creciente matrículas de aviones robadas o falsificadas cuando transportan remesas ilícitas por aire. La Junta alienta a los gobiernos a que vigilen más rigurosamente la venta y el tráfico de aviones ligeros, velen por una mayor seguridad del espacio aéreo y refuercen el control de los aeropuertos privados.

340. El tráfico de drogas ha llegado a ser una importante amenaza para la seguridad y contribuye al aumento del abuso de drogas. El número de homicidios vinculados con la delincuencia organizada ha aumentado en las zonas donde los grupos delictivos

luchan por hacerse con el control de la distribución de drogas a nivel local. Se puede asociar el aumento de actos delictivos, como robos y secuestros, a la creciente oferta de drogas, que es atribuible a su vez al hecho de que, frecuentemente, a los traficantes se les paga con droga y no en efectivo. Además, las principales zonas turísticas del Caribe siguen siendo un núcleo del consumo de drogas. Hay indicios de que aumenta constantemente en la región el abuso de sustancias sicotrópicas, en particular benzodiazepinas. Dada la falta de datos actualizados sobre el uso indebido de drogas y el tratamiento de los drogadictos en la región, la Junta alienta firmemente a todos los Estados de América Central y el Caribe a que mejoren sus sistemas de reunión de datos, vigilen las tendencias del uso indebido de drogas y adopten medidas de prevención apropiadas. La Junta invita también a los gobiernos de los países de la región y a la Organización Panamericana de la Salud a que trabajen de consuno en programas de capacitación de las autoridades sanitarias, a fin de garantizar un régimen adecuado de prescripción médica y control del despacho de sustancias sicotrópicas y otras drogas sujetas a fiscalización.

2. Cooperación regional

341. La Junta celebra la recomendación de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Tegucigalpa en octubre de 2008, de que los gobiernos de los países de la región adopten medidas para garantizar que sus procedimientos legislativos y administrativos gocen de idoneidad y flexibilidad suficientes que permitan fiscalizar los precursores sometidos a fiscalización internacional y sus sucedáneos, con objeto de prevenir la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico en la región. La Junta ha tomado nota de la recomendación de los expertos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en sustancias químicas y productos farmacéuticos de que se prepare una guía sobre mecanismos para evaluar las necesidades nacionales de sustancias frecuentemente utilizadas para la fabricación ilícita de drogas.

342. La Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el

Desarrollo en el Caribe, organizada por la UNODC, se celebró en Santo Domingo en febrero de 2009. En la Declaración Política sobre lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, el terrorismo y otros delitos graves en el Caribe, que se aprobó en esa Conferencia, los Estados del Caribe se comprometieron a seguir otorgando prioridad a la prevención de la delincuencia organizada y el tráfico de drogas y a aplicar las medidas apropiadas. Asimismo, se comprometieron a realizar campañas de sensibilización de la opinión pública para prevenir el abuso de drogas, mejorar su capacidad de aplicación de la ley y fortalecer la cooperación judicial. La Junta pone en relieve el importante papel de la UNODC en la subregión y acoge con beneplácito las iniciativas de convocar reuniones ministeriales y fomentar la cooperación regional.

343. La CICAD siguió organizando actividades de cooperación a nivel regional en América Central y el Caribe y, en concreto, impartió capacitación y organizó talleres en Costa Rica, Guatemala, Panamá y la República Dominicana para fortalecer la capacidad de esos países para investigar, prevenir y enjuiciar los delitos relacionados con las drogas. En el marco de las CICAD, el Mecanismo de Evaluación Multilateral continúa cumpliendo su labor de promover el intercambio de información entre los países de la región, estimular la adopción de medidas conjuntas y la aplicación de la legislación interamericana y facilitar la prestación de asistencia técnica a los gobiernos que la soliciten.

344. En marzo de 2009 se celebró en Montego Bay (Jamaica), con los auspicios de la CICAD y la Comunidad del Caribe (CARICOM), una reunión sobre estándares de atención en los centros de tratamiento y rehabilitación de drogadictos. La reunión sentó las bases para elaborar directrices subregionales comunes sobre los procedimientos uniformes que los profesionales deben aplicar en dichos centros. Se espera concluir las directrices en 2010. La Junta celebra esa iniciativa y alienta a los Estados a que establezcan un sistema regional armonizado de vigilancia epidemiológica para detectar y diagnosticar enfermedades y afecciones vinculadas con la drogadicción.

345. En el marco de la iniciativa Alianza de ciudades en tratamiento de drogas, que aplica la CICAD y financia la Unión Europea, varias ciudades de Europa,

América Latina y el Caribe siguieron cooperando en la elaboración de políticas para reducir la demanda de drogas a nivel local, y se organizaron seminarios y foros en varios países de América Central y el Caribe, entre otros Costa Rica, Jamaica y la República Dominicana.

346. En marzo de 2009 la Unión Europea inició un proyecto titulado “Prevención del desvío de precursores de drogas en la región de América Latina y el Caribe” (PRELAC). Los objetivos del proyecto son fortalecer la capacidad de los organismos nacionales encargados de la fiscalización de precursores y mejorar la comunicación y cooperación entre los países mediante un mayor intercambio de información sobre los sistemas nacionales de fiscalización de drogas y las tendencias de la desviación de precursores en la región.

347. El 24 de abril de 2009, los Vicepresidentes de Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana se reunieron en Antigua (Guatemala) para analizar diversos mecanismos de lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, la corrupción, las violaciones de los derechos humanos y el blanqueo de dinero. Los Vicepresidentes convinieron en establecer una secretaría técnica regional encargada de fortalecer los mecanismos regionales existentes, para hacer frente a esos problemas y aumentar la transparencia en la administración pública.

348. La V Convención Antipandillas, reunión anual de ámbito internacional, se celebró en San Salvador en abril de 2009. Más de 300 expertos en seguridad provenientes de más de 12 países se reunieron para formular estrategias de lucha contra el fenómeno de las pandillas y su incursión en el tráfico ilícito de drogas y de armas. Los participantes convinieron en aplicar varias iniciativas integrales, incluidos programas de prevención e intervención.

349. En Managua se celebró en julio de 2009, una reunión ministerial con los auspicios del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la UNODC. Ministros de Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana declararon su firme compromiso de combatir el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo, así como la financiación de esos delitos. En la Declaración Política sobre tráfico ilícito de drogas, delincuencia organizada transnacional y terrorismo como desafíos para la seguridad y el

desarrollo en Centroamérica, los ministros hicieron hincapié en la necesidad de mejorar la prevención del abuso de drogas y el tratamiento de los drogadictos y de fortalecer la prevención de la delincuencia organizada y la lucha contra ese flagelo. La Junta espera que la declaración política se traduzca en una cooperación regional eficaz para combatir la delincuencia organizada y el tráfico de drogas.

3. Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

350. El Gobierno de Costa Rica puso en marcha el Plan Nacional sobre Drogas, 2008-2012, que establece una política nacional sobre la prevención del abuso de drogas. El plan está dirigido también a grupos vulnerables como las poblaciones indígenas y campesinas, cuya subsistencia depende del cultivo ilícito del cannabis.

351. En marzo de 2009, el Procurador General de la República Dominicana creó la Dirección Nacional de Persecución del Narcotráfico y la Criminalidad Compleja. El papel de la Dirección es apoyar a los fiscales responsables de investigaciones de delitos relacionados con las drogas mediante la coordinación de las actividades de las instituciones estatales competentes. La Dirección se encargará también de diseñar las políticas institucionales necesarias para combatir y prevenir el narcotráfico y de coordinar actividades de capacitación para los organismos de investigación.

352. El Consejo de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana, dirigido por el Presidente del país, realiza continuamente investigaciones para identificar a funcionarios involucrados en la delincuencia organizada. En febrero de 2009, el Consejo anunció el apresamiento de 22 miembros de la Policía Nacional y tres miembros de la Dirección de Control de Drogas por mantener vínculos con el crimen organizado.

353. En 2009, el Salvador expidió una reglamentación por la que se revoca la prohibición reciente de la efedra, la pseudoefedrina y la efedrina, y establece que la efedrina podrá continuar comercializándose en determinadas condiciones, quedando exceptuados los preparados inyectables que contengan efedrina, que quedan sujetos a control especial. A fin de continuar vigilando el movimiento de los preparados que contengan efedrina, se llevará y supervisará una lista

de empresas e instituciones que adquieran y mantengan existencias de esos preparados y las cantidades adquiridas conservadas en bodega. La Junta señala que esta modificación afectará la labor de fiscalización de precursores en América Central y el Caribe y alienta al Gobierno de El Salvador a continuar esforzándose por reforzar las medidas de fiscalización de la efedrina, la pseudoefedrina y la efedrina.

354. En febrero de 2009, el Gobierno de Guatemala, sumándose a los gobiernos de América Central y el Caribe que habían prohibido la efedrina y la pseudoefedrina como parte de las medidas adoptadas para combatir la fabricación ilícita de drogas sintéticas, impuso a nivel nacional una prohibición general de la pseudoefedrina. Las autoridades guatemaltecas dieron a las farmacias plazo hasta el 15 de abril de 2009 para agotar las existencias de preparados farmacéuticos que contuvieran efedrina.

355. En junio de 2009, el Gobierno de Guatemala inició un programa titulado “Escuelas seguras”, encaminado a prevenir el consumo de drogas y la participación de los estudiantes en pandillas juveniles. El plan incluye la instalación de equipo de vigilancia en las escuelas y la educación dirigida a las familias sobre la prevención del abuso de drogas. Guatemala ha iniciado también un programa para evaluar los estándares de tratamiento de los toxicómanos. El objetivo del programa es reunir información sobre las instituciones de tratamiento y sus pacientes, a fin de normalizar los procedimientos de tratamiento médico de los drogadictos.

356. En Guatemala se ha establecido, con la asistencia de los Estados Unidos, una nueva fuerza de policía. El nuevo órgano, denominado Fuerza de intervención aérea antinarcoóticos y antiterrorismo, se concentrará en la lucha contra el narcotráfico, en particular en las zonas noroccidental y meridional del país.

357. En febrero de 2009, el Gobierno de Honduras dio a conocer una reglamentación por la que prohíbe la importación, exportación, posesión, síntesis, utilización, fabricación, venta, distribución, almacenamiento y transporte de pseudoefedrina. La norma entró en vigor inmediatamente después de su publicación oficial.

358. El Gobierno de Honduras ha venido aplicando programas de prevención del abuso de drogas para estudiantes de las escuelas primaria y secundaria, y ha

realizado talleres sobre la prevención del abuso de drogas para nuevos estudiantes de la Universidad Nacional de Honduras como parte de un proyecto de educación que el Gobierno proyecta extender a otras universidades.

359. En diciembre de 2008, Nicaragua introdujo nuevas medidas para fiscalizar la efedrina y pseudoefedrina. En virtud de esas medidas, está prohibido adquirir y utilizar esas sustancias, excepto para fabricar inyecciones farmacéuticas y con fines de investigación. Se han prohibido también la importación, la distribución y el comercio de la efedrina.

360. El 17 de junio de 2009, el Presidente de Panamá expidió un decreto con el propósito de eliminar las barreras a la disponibilidad de los opioides y el acceso a esas sustancias con fines terapéuticos, incluido el tratamiento del dolor. En el decreto se reconoce la necesidad de los opiáceos para tratar el dolor de personas que padecen de cáncer u otras enfermedades. Hasta la promulgación del decreto, solamente oncólogos y anesthesiólogos podían recetar opioides.

361. Panamá se sumó al Programa mundial de fiscalización de contenedores, que coordinan la Organización Mundial de Aduanas y la UNODC. El Programa tiene por objeto ayudar a las autoridades portuarias a modernizar las técnicas de control para detectar remesas ilícitas, incluidas las remesas de drogas y precursores, sin perturbar el comercio lícito. La Junta acoge con beneplácito la apertura de una oficina regional de la UNODC en Panamá, dado que, por su ubicación geográfica, ese país es una importante zona de tránsito de remesas ilícitas de drogas, precursores y armas.

362. En diciembre de 2008, Panamá publicó un listado de sustancias fiscalizadas a nivel nacional. El listado incluye las 22 sustancias enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 y algunas sustancias que figuran en la lista de la JIFE de vigilancia internacional especial limitada de sustancias no incluidas en los cuadros. El comercio, la importación y la exportación de las sustancias incluidas en el listado nacional estarán sujetos a una fiscalización estricta. Las empresas que intervienen en la manipulación o el comercio de esas sustancias deberán estar registradas y se requerirá una licencia para comerciar con esas sustancias.

363. En Trinidad y Tabago se capacitó a funcionarios de los servicios de represión de los Ministerios de Energía e Industrias Energéticas, Finanzas, Salud, Seguridad Nacional y Comercio e Industria en métodos para acrecentar la conciencia del público sobre la fabricación, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas sintéticas y sobre la desviación de precursores, y en procedimientos de identificación de esas drogas y precursores.

4. Cultivo, producción, fabricación y tráfico

Estupefacientes

364. Jamaica sigue siendo un importante productor y exportador de cannabis en el Caribe, a pesar de los esfuerzos de sus organismos de represión. En 2008, gracias a que las autoridades del país intensificaron los programas de erradicación y las operaciones de lucha contra el tráfico de drogas, concentrándose en las principales zonas de producción de drogas, se incautaron 35.507 kg de hierba de cannabis, con lo cual aumentó el precio en la calle.

365. La planta de cannabis se cultiva también en otros países del Caribe, como la República Dominicana y San Vicente y las Granadinas, donde la producción se destina sobre todo al mercado local. En 2008, las autoridades de la República Dominicana informaron de que el tráfico de cannabis había disminuido considerablemente en el país, donde, ese año, se habían incautado en total 379 kg de la droga. Sin embargo, en San Vicente y las Granadinas se observó un aumento del tráfico de cannabis en 2008, año en el que se incautaron en total 47 kg.

366. El cultivo ilícito de cannabis ha disminuido ligeramente en Honduras, donde se estima que en 2008 se cultivaron en forma ilícita 102 hectáreas de esa planta. Las Secretarías de Seguridad y Defensa de Honduras han realizado operaciones conjuntas de erradicación que, sumadas a la sequía en las zonas de cultivo ilícito, han hecho aumentar el precio del cannabis en un 40%. En 2008, se incautaron en total 424 kg de cannabis, la mitad de los cuales estaba destinada a México y la otra mitad al mercado local.

367. El cultivo y tráfico de cannabis parecen estar disminuyendo en otros países de la región. En 2008, en Cuba las incautaciones de drogas fueron las más reducidas de los últimos 14 años. Ese año, las autoridades cubanas se incautaron de 916 kg de cannabis,

casi la mitad de la cantidad incautada en 2007. En 2008, en Costa Rica, se incautaron en total 1.397.449 plantas de cannabis, una disminución de casi un 50% en comparación con 2007.

368. Las autoridades de Guatemala informaron de una disminución del cultivo y el tráfico ilícitos de cannabis en el país, sobre todo en las zonas del Petén y San Marcos, que bordean la frontera con México. En 2008 se incautaron en Guatemala unos 11 millones de plantas de cannabis y 709 kg de hierba de cannabis.

369. En 2008, el tráfico de cocaína en Guatemala permaneció al mismo nivel de años anteriores. En total, se incautaron 2.200 kg de cocaína, el 80% de los cuales provenía de Colombia y el 20% restante de Bolivia. De los datos obtenidos como resultado de las operaciones de incautación se desprende que en Guatemala el tráfico de cocaína se realiza sobre todo por mar utilizando lanchas rápidas.

370. En 2008, los organismos de represión de Costa Rica se incautaron de 16.582 kg de cocaína, aproximadamente la mitad de la cantidad incautada en 2007. Ese país informó de un aumento marginal del tráfico de drogas por tierra y por mar. El número de casos de tráfico por aire registrados en 2008 disminuyó en un 26% en comparación con 2007.

371. Hay pruebas de que Belice se está convirtiendo en una importante zona de reexpedición de remesas de cocaína provenientes de Colombia con destino a mercados ilícitos en el hemisferio norte. Las autoridades de Belice siguen encontrando abandonados aviones y embarcaciones que, se sospecha, se han utilizado en actividades delictivas. La Junta ve con beneplácito la solicitud oficial de asistencia técnica que el Gobierno de Belice ha hecho a la UNODC para aplicar plenamente su estrategia nacional en materia de seguridad.

372. En Nicaragua continúa el tráfico de grandes cantidades de cocaína. Las remesas entran por la parte meridional del país para ser almacenadas en depósitos clandestinos situados a lo largo de las zonas costeras antes de reexpedirlas hacia sus destinos finales en América del Norte y Europa. Mientras que en 2007 la mayoría de las incautaciones de cocaína ocurrieron en la costa pacífica, las organizaciones de narcotraficantes parecen haber trasladado sus actividades ilícitas a la región atlántica, donde tuvieron lugar la mayoría de las incautaciones realizadas en 2008.

373. La cantidad de cocaína incautada en El Salvador aumentó de 39 kg en 2005 a 108 kg en 2006 y a 4.074 kg en 2007. La cifra disminuyó a 1.354 kg en 2008. Las autoridades salvadoreñas han intensificado las operaciones y controles policiales en las carreteras, las fronteras, los puertos y el Aeropuerto Internacional de El Salvador. Toda la cocaína incautada en el país proviene de Colombia y la mayor parte de ella está destinada a los Estados Unidos o a países de Europa, mientras que el resto (aproximadamente un 10%) se destina al mercado local.

374. El número de casos de tráfico de cocaína por aire ha aumentado en Honduras. En 2009, hasta la fecha, varios aviones ligeros, identificados en su mayor parte por el número de matrícula y el pabellón venezolanos, han aterrizado ilegalmente o se han estrellado en territorio hondureño. Por ejemplo, en mayo de 2009, un avión ligero con pabellón venezolano y manejado por nacionales colombianos se estrelló en el departamento de Islas de la Bahía. Se incautaron unos 1.647 kg de cocaína en el lugar del accidente.

375. El tráfico de drogas por aire ha aumentado también en Haití. El número de aviones ligeros que aterrizan en aeropuertos clandestinos se ha incrementado en los últimos tres años. Haití se utiliza como zona de reexpedición de remesas de drogas destinadas a la República Dominicana y las Bahamas antes de seguir camino hacia América del Norte y Europa. La cocaína de América del Sur entra en Haití sobre todo por aire o a través de la frontera con la República Dominicana o por la costa meridional.

376. Aunque la República Dominicana sigue siendo una importante zona de reexpedición de la cocaína proveniente de Colombia, las autoridades dominicanas informaron de la disminución del tráfico de cocaína en 2008, año en que se había incautado un total de 2.723 kg de la droga.

377. Al parecer, Jamaica está cobrando importancia como zona de reexpedición de la cocaína de América del Sur con destino a los Estados Unidos y el Reino Unido. En 2008, las autoridades jamaicanas se incautaron de 266 kg de cocaína, casi tres veces la cantidad incautada en 2007. En Jamaica el tráfico de drogas está en manos de grupos delictivos locales, algunos de los cuales están vinculados con organizaciones delictivas colombianas o haitianas.

378. Hay también tráfico de cocaína en otros países del Caribe, aunque en menor escala. En 2008, en Trinidad y Tabago se incautaron, en total, 21,6 kg de cocaína, detectados en el Aeropuerto Internacional de Crown Point y destinados en su totalidad al Reino Unido. En San Vicente y las Granadinas se incautaron en total 3 kg, en 56 casos. Las autoridades del país advirtieron una disminución del número de casos de tráfico de cocaína, que, a su juicio, se debía al aumento de la vigilancia a lo largo de la costa.

379. La magnitud del cultivo de la adormidera y del tráfico de heroína en Guatemala es significativa. Mientras que el cultivo y el tráfico de cannabis han disminuido y el tráfico de cocaína permanece básicamente al mismo nivel en el país, el tráfico de opio y heroína tiende a aumentar, fenómeno que las autoridades guatemaltecas atribuyen al establecimiento en el país de un grupo armado conocido como Los Zetas, que tiene vínculos con el cartel del Golfo en México.

380. En 2008, el Gobierno de Guatemala erradicó casi 300 millones de plantas de adormidera y se incautó de 10 kg de heroína. En febrero de 2009, erradicó 596 plantaciones de adormidera, que abarcaban 739 hectáreas, en el departamento de San Marcos, durante una operación realizada conjuntamente con las autoridades de los Estados Unidos. Solamente el número de plantas de adormidera destruidas en la operación representaba más del 60% del número total de plantas erradicadas en 2008.

381. En 2008 aumentó significativamente el número de casos relacionados con el tráfico de heroína a través de la República Dominicana, y se incautaron en total 120 kg de la sustancia. Las remesas de heroína más grandes se incautaron en los aeropuertos, donde la droga iba oculta en el equipaje. Toda la heroína incautada provenía de Colombia y estaba destinada a los Estados Unidos.

382. En febrero de 2009, las autoridades costarricenses informaron a la Junta de la incautación de un laboratorio en el que habían encontrado una gran cantidad de preparados farmacéuticos y de clorhidrato de cocaína. Los preparados venían en forma de tabletas que contenían oxicodona, hidrocodona y codeína. Las drogas estaban destinadas supuestamente a la venta por la Internet. La Junta, que ha venido advirtiendo a los gobiernos desde 2006 de los peligros que plantean las farmacias ilegales en la Internet, desea hacer hincapié

en la importancia de activar sistemas de cooperación regional para el control de esas farmacias.

Sustancias sicotrópicas

383. Continúa el tráfico de MDMA (“éxtasis”) en el Caribe, en particular en las zonas turísticas. En 2008, las autoridades de la República Dominicana informaron de que se habían incautado de 17.885 tabletas de “éxtasis”, el 88% de las cuales provenía de los Países Bajos y estaba destinado al consumo local. En 2008, las autoridades de Costa Rica se incautaron de 342 tabletas de “éxtasis”, una disminución significativa con respecto a 2007, cuando se habían incautado de 19.021 tabletas.

384. Al parecer ha habido un resurgimiento del tráfico de LSD en América Central. Costa Rica informó de sus cuatro primeras incautaciones de esa droga desde 2001, con un total de 117 dosis.

Precursores

385. Se ha informado sobre casos de tráfico de pseudoefedrina y efedrina en Guatemala, donde se incautaron 990.300 tabletas de pseudoefedrina en 2008. En febrero 2009, el Gobierno aprobó una nueva reglamentación para fiscalizar el movimiento de ambas sustancias en el país. Los organismos de represión guatemaltecos se incautaron de 3.900.000 cápsulas de pseudoefedrina en febrero 2009 y, en junio 2009, de una remesa que contenía 17 millones de tabletas de la sustancia.

386. Honduras comunicó la incautación de un total de 2.000 kg de pseudoefedrina en 2008. Todas las remesas incautadas estaban destinadas a México. En 2009, se han seguido incautando tabletas de pseudoefedrina. En abril de 2009, las autoridades hondureñas comunicaron que se habían incautado de una cantidad sin precedentes de preparados farmacéuticos que contenían esa sustancia, en un envío de más de 2 millones de tabletas encontrado en una residencia privada. Según se informó, el envío había sido importado de Bangladesh y estaba dirigido a una farmacia ficticia en Tegucigalpa.

387. En 2008, El Salvador informó de la incautación de 157.926 tabletas, 219.065 cápsulas, 11.620 botellas y 1.078 sobres que contenían pseudoefedrina, y de la incautación de 3 kg de efedrina. También en 2008, la República Dominicana se incautó de 14 kg de

pseudoefedrina y de casi 1 millón de tabletas de preparados farmacéuticos que contenían la sustancia, mientras que Belice informó de que se había incautado de más de 10 millones de tabletas.

5. Uso indebido y tratamiento

388. En Guatemala, la droga de consumo más común es el cannabis, seguido de la cocaína y las sustancias sicotrópicas. En 2008, las autoridades guatemaltecas registraron un aumento del consumo de heroína y cocaína. El número de nacionales de ese país deportados de los Estados Unidos y México ha aumentado considerablemente en los últimos cinco años, y el problema del abuso de drogas entre esa población migrante que regresa al país contribuye a aumentar el consumo de drogas, en particular el abuso de heroína.

389. En 2008, un total de 3.500 personas recibieron en Guatemala tratamiento por uso indebido de drogas. La mayor parte de los pacientes fueron tratados por adicción a la cocaína. La edad media de los pacientes era de 22 años.

390. En 2008, el Gobierno de El Salvador realizó su segunda encuesta nacional sobre la prevalencia del uso indebido de drogas entre los alumnos de las escuelas primaria y secundaria en las ciudades de más de 30.000 habitantes. De los resultados preliminares de la encuesta se desprende que la tasa de prevalencia durante la vida del uso indebido de cannabis entre personas de 13 a 17 años de edad era del 5,5%. El segundo tipo de droga más frecuentemente consumido era el grupo de las benzodiazepinas (una tasa de prevalencia del 2,8%), seguido de los inhalantes (2,7%).

391. En 2008, en la Fundación Antidrogas de El Salvador (FUNDASALVA) se trató por abuso de drogas a 263 pacientes, el 60% de los cuales eran consumidores habituales de cannabis y cocaína que recibían tratamiento por primera vez.

392. En 2008, el Gobierno de Honduras estimó que las tasas de prevalencia anual del uso indebido de drogas entre las personas de 13 a 25 años de edad del Distrito Central del país eran del 1,1% en el caso del cannabis, el 1% en el caso de la cocaína y el 2,7% en el caso de los sedantes y los tranquilizantes.

393. Hay indicios del aumento del uso indebido de drogas en Nicaragua, en particular en la región

atlántica, donde el aumento del tráfico de drogas ha generado una mayor oferta de drogas. La Junta invita al Gobierno de Nicaragua a que realice una evaluación de la situación del abuso de drogas en el país y a que adopte las medidas correctivas que corresponda.

394. La droga de uso indebido más común en Jamaica es el cannabis, seguido de la cocaína. En 2008, el Gobierno de Jamaica informó de un ligero aumento del abuso de esas drogas. La evaluación nacional más reciente de la prevalencia del uso indebido de drogas entre la población en general se realizó en 2001, y entre los jóvenes en 2006. Por consiguiente, la Junta alienta al Gobierno de Jamaica a que evalúe el alcance del abuso de drogas en el país, a fin de elaborar una estrategia de prevención e impedir que siga aumentando el consumo.

395. En 2008, la República Dominicana, con el apoyo de la CICAD y el Consejo Nacional de Drogas, realizó una encuesta sobre el uso indebido de drogas entre la población escolar (estudiantes de 12 a 18 años de edad). La tasa de prevalencia más alta durante la vida correspondió a los ansiolíticos e hipnóticos (más que todo benzodiazepinas) (12,8%). El abuso de estimulantes (que contienen anfetamina y cafeína) registró la segunda tasa de prevalencia durante la vida (9,1%). El 40% de los estudiantes que declararon haber consumido en forma indebida medicamentos que contenían esas sustancias obtuvieron los medicamentos en sus hogares. La tasa de prevalencia durante la vida del abuso de cannabis y cocaína se estimó en el 1,7% y el 0,8%, respectivamente. La encuesta reveló también que aproximadamente la mitad de los estudiantes no había asistido jamás a cursos de prevención del uso indebido de drogas. La Junta invita al Gobierno de la República Dominicana a que adopte medidas apropiadas con respecto a sus programas de prevención del uso indebido de drogas.

América del Norte

1. Novedades principales

396. Los Estados Unidos continúan siendo el mercado de drogas ilícitas más grande del mundo y uno de los destinos principales de las remesas de drogas ilícitas. Con excepción del cannabis y la metanfetamina, las drogas ilícitas no se producen en el país sino que se introducen en él principalmente de contrabando.

Aunque el cannabis sigue siendo la droga que más comúnmente es objeto de uso indebido en el país, es alentador observar que su uso indebido, así como el de otras drogas ilícitas, está disminuyendo entre los jóvenes. Un motivo de preocupación es el hecho de que, de acuerdo con la encuesta nacional más reciente sobre la drogadicción, la prevalencia del abuso de medicamentos de venta con receta que contienen sustancias sometidas a fiscalización sigue siendo alta, y que esos medicamentos figuran ahora entre los tipos de drogas que son objeto de mayor consumo ilícito en el país, superados únicamente por el cannabis.

397. Además de ser utilizado como uno de los principales países de tránsito de remesas de drogas ilícitas, México experimenta crecientes problemas relacionados con el abuso de cocaína y otras drogas. El Gobierno ha promulgado leyes según las cuales la posesión de pequeñas cantidades de determinadas drogas ilícitas han dejado de ser un delito. La violencia relacionada con las drogas sigue revistiendo grandes proporciones y entre 2007 y 2008 el número de víctimas mortales se duplicó. Los carteles de la droga, además de luchar entre sí, oponen violenta resistencia a las actividades que despliega el Gobierno para combatir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada. Las medidas de lucha contra la corrupción y las grandes operaciones de represión efectuadas en México, que han incluido el despliegue de tropas, han dado por resultado la desarticulación de operaciones del narcotráfico en toda América del Norte y la detención de varios cabecillas del narcotráfico. La Junta reconoce las firmes medidas que ha adoptado el Gobierno de México para combatir la producción y el tráfico ilícitos de drogas.

398. El Canadá sigue siendo uno de los principales proveedores de MDMA (“éxtasis”) de los mercados ilícitos de América del Norte y otras regiones, y es también país de origen de cannabis de gran potencia. Una novedad positiva es la disminución del uso indebido de drogas, en particular de cannabis, entre los adultos y los jóvenes canadienses.

399. Los grupos delictivos organizados han mantenido y ampliado el control que ejercen sobre las operaciones del tráfico de drogas en América del Norte, circunstancia que plantea un gran reto a los países de la región. Organizaciones de narcotraficantes establecidas en México dominan la producción, el tráfico y la distribución de drogas ilícitas en América del Norte.